



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO-  
CAUCA**

**CÓDIGO No. 19 2564089001**

**Buzón electrónico: [j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Veintisiete (27) de abril de dos veintidós (2022)**

**Auto: INTERLOCUTORIO No. 251**  
**Radicación: 2016-00291-00**  
**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR**  
**Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
**Demandado: MARÍA PIEDAD HENAO CARDONA Y JOSÉ NORBERTO GUZMÁN LONDOÑO.**

El Doctor ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, en su condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., solicita al despacho se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados dentro del proceso de la referencia y de propiedad de los demandados; y por ser procedente la misma se accederá a ello, señalando fecha para llevar a cabo el remate, de conformidad con el Inciso 2º del Art. 448, 450, 451 del C. General del Proceso, en consecuencia el Juzgado dispone,

**D I S P O N E:**

**PRIMERO: SEÑALAR el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta (09:00 a.m.) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los bienes inmuebles de propiedad de los señores MARÍA PIEDAD HENAO CARDONA Y JOSÉ NORBERTO GUZMÁN LONDOÑO, identificados con las cédulas de ciudadanía números 66824217 y 9815805, respetivamente, distinguidos con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 120-170120 y 120-170390 de la oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.**

**SEGUNDO: LA LICITACIÓN comenzará a la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1)**

hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de los avalúos de 131.000.800 (120-170390) y \$ 39.476.340 (120-170120), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta del Juzgado No.192562041001del Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO.- Para los fines legales previstos en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para la publicación por una por una sola vez en un periódico de amplia circulación de Popayán, o en su defecto en otro masivo de comunicación. El Listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; incluyendo dentro del mismo el correo electrónico del Despacho, para efecto de las posturas a que haya lugar, haciéndoles saber que la subastase llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo Lifesize dispuesto por la rama judicial para las audiencias virtuales. Entréguesele copia del aviso a la parte interesada, dejando en el expediente la constancia respectiva.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**



**ANA CECILIA VARGAS CHILITO**  
**JUEZ**